

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Marzo de 2009

091/09

Expte. N° 14.196/08

VISTO:

Estas actuaciones que tratan del llamado a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera" del Plan de Estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 769/08 se acepta la inscripción de un (1) postulante al cargo;

Que el Jurado se expide por unanimidad, proponiendo la designación del Ing. Facundo Javier Bellomo;

Que dentro de los plazos establecidos en la Reglamentación vigente, Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 04 de marzo de 2009)

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado.

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. Facundo Javier BELLOMO, D.N.I. N° 25.411.468 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE para la asignatura CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERA del Plan de Estudio 1999 de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, a partir del 11 de marzo de 2009, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, y por el término de cinco años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, si esto último se produce antes del período fijado, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley,

A

to

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

091/09

-2-

Expte. N° 14.196/08

en mérito a los resultados obtenidos en el presente concurso como 1ra. Regularidad.

ARTICULO 3º.- Establecer que el Docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad según lo dispone el artículo Nº 57 de la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, correspondiente a la Planta Docente de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTICULO 5°.- Hacer saber al citado docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia diaria y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Resolución N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel CASTRO VIDAURRE, Ing. Facundo Javier BELLOMO, División Personal, Dpto. Docencia, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI SECRETARIA

FACULTAD DE INGENIERIA

DEGANO

FACULTAD DE INGENTERIA